REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 25 de enero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**201500020-00,** informando que el apoderado de la parte actora, interpuso recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto proferido el 23 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se tiene que el apoderado de la actora, interpuso recurso de reposición en subsidio apelación en contra del auto proferido el 23 de septiembre de 2022 notificado el 26 de septiembre de la misma anualidad, por medio del cual se liquidó y aprobó la liquidación de costas impuestas.

Encuentra el despacho que el recurso de reposición interpuesto el 29 de septiembre de septiembre de 2022, fue presentado por fuera del término legal de los **dos (02)** días siguientes a la notificación de la providencia, contemplado en el artículo 63 del C.P.T y de la S.S; pues el auto proferido el 23 de septiembre de 2022 fue notificado por estado del 26 de septiembre de la misma anualidad, luego el término de dos días para interponer el recurso de reposición feneció el 28 de septiembre de 2022. En ese orden se **RECHAZA** por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto.

En cuanto al recurso de apelación encuentra el despacho que el mismo fue interpuesto dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de la providencia del 30 de agosto de 2022, se **CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN,** del auto proferido el 23 de septiembre de 2022, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 11° del artículo 65 del C.P.T y de la S.S, y el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P; **REMÍTASE** las diligencias, al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral. **Líbrese oficio.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **08 DE MARZO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.**13.**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ffa40e278858c2653f96dee7bcc72ced8cd52861915838c0601dda27f9baa14**

Documento generado en 07/03/2023 05:29:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica